



Consejo del Comercio de Servicios

PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓNICO

**INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL COMERCIO
DE SERVICIOS AL CONSEJO GENERAL**

1.1. De conformidad con la Decisión Ministerial de 2015¹, por la que se encomendaba al Consejo General que examinara los progresos realizados en el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico en su reunión de julio de 2017, el 16 de junio de 2017 el Consejo del Comercio de Servicios acordó y me encomendó que elaborara el presente informe y lo presentara al Consejo General bajo mi responsabilidad. El informe es continuación del que se distribuyó en diciembre con la signatura S/C/51.

1.2. El Consejo del Comercio de Servicios examinó el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico en sus reuniones formales de los días 16 de marzo y 16 de junio de 2017, en cumplimiento del mandato ministerial de continuar esa labor.

1.3. En el curso de las dos reuniones, los Miembros examinaron varias comunicaciones que se habían presentado al Consejo, así como a otros órganos competentes encargados del Programa de Trabajo. En concreto, las delegaciones trataron la comunicación de China y el Pakistán titulada "Documento presentado con miras a la Undécima Conferencia Ministerial"²; la comunicación de la Argentina, el Brasil y el Paraguay titulada "Firmas electrónicas"³; la comunicación de la UE y sus copatrocinadores titulada "La política comercial, la OMC y la economía digital"⁴; la comunicación de Singapur y sus copatrocinadores titulada "Comercio electrónico y desarrollo"⁵ y la comunicación de la ASEAN titulada "Reflexiones de la ASEAN sobre la Mesa Redonda '¿Pueden las normas que regulan el comercio electrónico ayudar a las MIPYME de los países en desarrollo?', celebrada el 27 de abril de 2017 durante la Semana del Comercio Electrónico de la UNCTAD".⁶

1.4. Las comunicaciones dieron lugar a una participación muy intensa de los Miembros, ya que en cada una de las reuniones intervinieron más de 30 delegaciones. Las observaciones de los Miembros fueron principalmente de carácter general. Muchas delegaciones pusieron de relieve el papel del comercio electrónico como factor de transformación, su repercusión favorable en el crecimiento y el desarrollo y su capacidad de reducir los costos de transacción, en especial para las MIPYME.

1.5. Varios Miembros ofrecieron información sobre sus respectivos marcos nacionales de reglamentación en materia de comercio electrónico y expusieron sus experiencias en relación con la negociación de disposiciones relativas al comercio electrónico en acuerdos comerciales regionales. Todas las delegaciones acogieron con satisfacción el intercambio de información sobre las experiencias de los distintos países en materia de comercio electrónico, y muchas pusieron de relieve la especial pertinencia de conocer las experiencias de los países en desarrollo.

1.6. Numerosos Miembros señalaron su disposición a trabajar para lograr un resultado en la Undécima Conferencia Ministerial. Varios de ellos dijeron que muchas de las comunicaciones presentadas ofrecían información útil y un enfoque estructurado que podría facilitar los debates. Algunos, reconociendo que los Miembros tenían distintos pareceres en cuanto al resultado en

¹ Documento WT/L/977.

² Documento JOB/SERV/243/Rev.1.

³ Documento JOB/SERV/247.

⁴ Documento JOB/SERV/248/Rev.2.

⁵ Documento JOB/SERV/249.

⁶ Documento JOB/SERV/260.

materia de comercio electrónico de la Conferencia Ministerial, abogaron por un enfoque gradual que se centrara inicialmente en las cuestiones menos controvertidas. En particular, varias delegaciones exhortaron a que se prestara atención a esferas que pudieran aumentar la confianza de los consumidores y las empresas en las transacciones electrónicas y facilitar, por lo tanto, el comercio electrónico. Entre los elementos mencionados más frecuentemente por esas delegaciones como posibles esferas en las que podían hacerse progresos se incluyeron la firma y la autenticación electrónicas, los pagos electrónicos, la transparencia, y la prórroga de la moratoria sobre las transmisiones electrónicas. Un pequeño número de delegaciones indicó también que el comercio electrónico podría fomentarse además impulsando la liberalización del acceso a los mercados en la esfera los servicios, particularmente en lo que respecta al modo 1, en paralelo a un programa de facilitación.

1.7. Sin embargo, varios Miembros se opusieron a toda elaboración de normas sobre el comercio electrónico en el marco del Programa de Trabajo o como parte de un resultado de la Conferencia Ministerial. Esas delegaciones adujeron que algunas de las comunicaciones presentadas iban más allá del mandato meramente exploratorio del Programa de Trabajo, en particular al hacer referencia a cuestiones relacionadas con el acceso a los mercados. Además, consideraban que varias de las cuestiones planteadas se estaban tratando en otras organizaciones multilaterales competentes, que eran los foros apropiados para hacerlo, y que esas cuestiones no correspondían a la OMC. Exhortaron a los proponentes a que redactaran nuevamente sus comunicaciones, de manera que se centraran más en el desarrollo, trataran cuestiones relacionadas más específicamente con el órgano al que se presentaban y fueran más compatibles con el alcance del Programa de Trabajo.

1.8. Esas delegaciones también subrayaron la necesidad de que el Programa de Trabajo situara las necesidades de los países en desarrollo y los PMA en el centro del debate y abordara, con carácter prioritario, las repercusiones del comercio electrónico en el desarrollo, la industrialización y el empleo. Entre otras cuestiones, se mencionaron específicamente la brecha digital, el acceso a la infraestructura, los problemas de conectividad, la transferencia de tecnología, las aptitudes de los trabajadores, la capacidad de reglamentación y, con carácter más general, las dificultades que afrontan los países en desarrollo para lograr estar "preparados para el comercio electrónico". Dichos Miembros también hicieron referencia a varios elementos que debían aclararse en los debates del Consejo, como las cuestiones de definición y alcance, las dificultades que entraña la medición, la distinción entre los modos 1 y 2 en el contexto digital, la clasificación de los productos digitales y la cuestión de los "nuevos servicios".

1.9. Un par de delegaciones pidieron a la Secretaría que actualizara la Nota de antecedentes que había elaborado en 1998 para ayudar al Consejo en sus deliberaciones sobre el régimen del comercio electrónico en el marco jurídico del AGCS, en cumplimiento del mandato pertinente del Programa de Trabajo.⁷ Una delegación adujo, sin embargo, que la actualización no estaba justificada, ya que el marco jurídico del AGCS no había experimentado ningún cambio.

1.10. Un pequeño número de delegaciones hizo referencia a las disposiciones institucionales para las deliberaciones en el marco del Programa de Trabajo. Mientras que algunas consideraban positivo que las comunicaciones se hubieran presentado, y fueran examinadas, en el ámbito de los diversos órganos subsidiarios a los que se había encomendado el examen del Programa de Trabajo, incluido el Consejo, algunas otras abogaron por un enfoque más unitario de las deliberaciones, que podrían tener lugar, tal vez, en una reunión conjunta de todos los órganos competentes.

1.11. Por mi parte, invité a las delegaciones a que reflexionaran sobre la mejor manera en que el Consejo podría estructurar sus debates futuros y dar a su tiempo el uso más productivo. Se convino en que esa cuestión se retomaría en las consultas informales, que he convocado para el 20 de julio.

1.12. En el marco del apartado del punto del orden del día sobre el Programa de Trabajo relativo al intercambio de información, China presentó ante el Consejo una instructiva exposición sobre la evolución comercial de los servicios de pago electrónico en su mercado y el marco reglamentario aplicable.

⁷ Documento S/C/W/68.

1.13. El Consejo prosiguió el examen de una propuesta para celebrar un seminario temático sobre el comercio electrónico, presentada inicialmente por el Taipei Chino.⁸ En la reunión de marzo, el Consejo acordó celebrar el seminario y encomendó a la Secretaría la preparación de un proyecto de programa que reflejara todas las preocupaciones planteadas y observaciones formuladas en relación con la propuesta del Taipei Chino. Una vez elaborado, el proyecto de programa se distribuyó a los Miembros para que formularan observaciones al respecto.⁹ La Secretaría recibió sugerencias de algunas delegaciones dentro del plazo establecido; dado el carácter de esas sugerencias, se decidió que los Miembros plantearían el asunto de nuevo ante el Consejo para seguir examinando el proyecto de programa. Sin embargo, en la reunión de junio se acordó que, por motivos de tiempo, el examen del proyecto de programa de la Secretaría se retomaría en consultas informales.

1.14. El Consejo del Comercio de Servicios volverá a examinar el Programa de trabajo en su próxima reunión formal, que se celebrará en septiembre.

⁸ Documento RD/SERV/133/Rev.2.

⁹ Documento JOB/SERV/256.